



San Miguel de Tucumán, 25 de enero de 2018.-

Sr. Presidente del Colegio de Ciencias

Económicas de Tucumán

C.P.N. ABELARDO GARCIA

Su Despacho

Nos dirigimos a Ud. con el propósito de remitir copia de la **Resolución General N° 003/2018-DIM**, emitida por la Dirección de Ingresos Municipales, que resuelve establecer un Régimen Especial de presentación de Declaraciones Juradas correspondientes al Tributo Económico Municipal, mediante transferencia electrónica de datos.

La Resolución cuenta con el instructivo correspondiente que forma parte de la misma.-

Saludamos a Ud. atentamente.


C.P.N. JUAN A. GIULIODORI
SUB DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMAN



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

003

San Miguel de Tucumán,

23 ENE 2018

VISTO:

La necesidad de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

CONSIDERANDO:

Que la determinación y percepción de los tributos relacionados con las actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, se recaudan sobre la base de declaraciones juradas que deben presentar los responsables del pago de los tributos, en las formas y plazos que establezca el Organismo Fiscal.

Que la demanda creciente de nuevas tecnologías en sus relación con la administración, hacen necesario la contemplación de nuevas modalidades de presentación de las declaraciones juradas.

Que en tal sentido resulta necesario establecer el procedimiento para la presentación de las mismas, que reúna las características mínimas de seguridad exigidas para su aceptación.

Que resulta conveniente la elaboración de un instructivo a los efectos de facilitar su interpretación.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 13° del Código Tributario Municipal – Ordenanza 4536/2013,

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Establecese un régimen especial de presentación de declaraciones juradas correspondiente al Tributo Económico Municipal, mediante la transferencia electrónica de datos.

Artículo 2°: La utilización del régimen que se dispone por esta resolución será opcional, pudiendo el contribuyente presentar la declaración jurada mediante la utilización del formulario FAE 15 aprobado por Resolución general N° 005/2010, o por

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

003

San Miguel de Tucumán,

23 ENE 2018

medios electrónicos conforme al procedimiento descripto en el instructivo que se adjunta y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°: La presentación de la Declaración jurada mediante transferencia electrónica de datos a través del sistema de declaración jurada online disponible en el sitio web de la Dirección de Ingresos Municipales <http://dimsmt.gob.ar>, podrá ser realizado a partir del Primer anticipo 2.018 para los sujetos pasivos incluidos en la categoría de Grandes Contribuyentes, y a partir del Tercer Anticipo 2018 para el resto de las categorías, siendo condición esencial estar regularmente inscriptos en los términos establecidos en la Resolución General N° 50/2014.

Artículo 4°: Las presentaciones efectuadas por esta modalidad serán consideradas en término, si la fecha consignada en el acuse recibo acredita haberla realizado hasta la fecha de vencimiento fijado por este organismo fiscal en las normas generales vigentes.

A los efectos de la obtención de la boleta de pago se recomienda realizar la presentación con 48 horas hábiles de anticipación a fin de subsanar cualquier inconveniente que se pudiera presentar durante el proceso de la declaración jurada.

Artículo 5°: Ante la inoperatividad del sistema, los sujetos usuarios se encuentran obligados a realizar la presentación de las respectivas declaraciones juradas mediante la utilización del formulario FAE 15, hasta la fecha de vencimiento establecida por este Organismo Fiscal en las normas generales vigentes.

Artículo 6°: Los contribuyentes y/o responsables, con carácter previo a la transmisión electrónica de los datos, deberán aceptar la formula por la cual afirman haber confeccionado la declaración jurada sin omitir ni falsear dato alguno y ser fiel expresión de la verdad.

Artículo 7°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN


C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

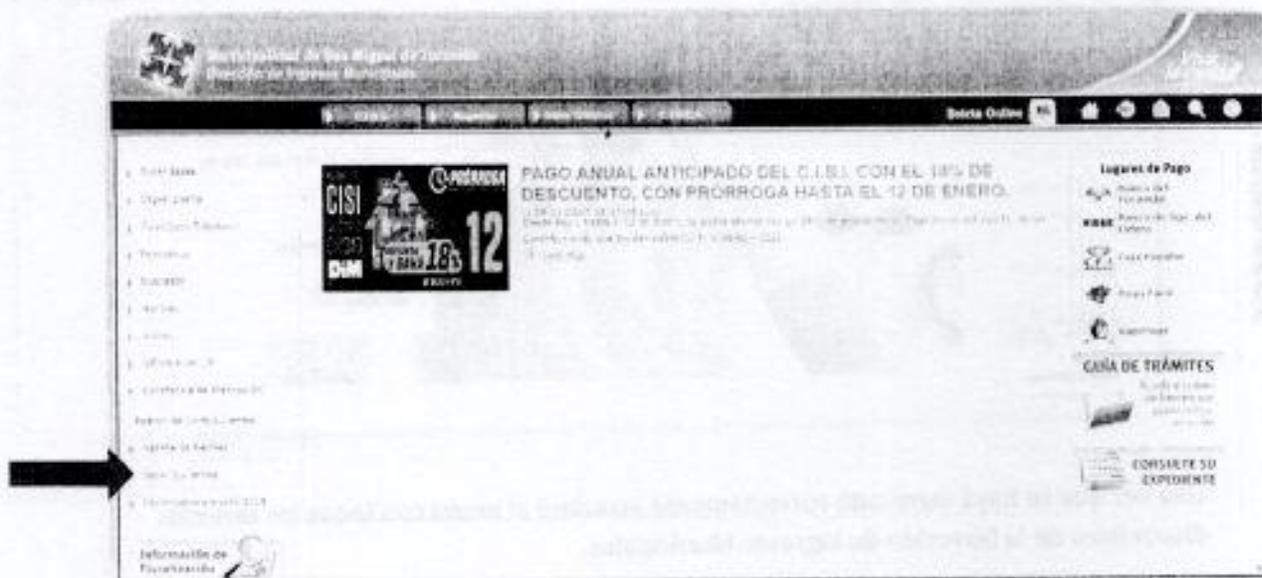


23 ENE 2018

Declaración Jurada TEM

Para realizar la declaración del TEM debemos ingresar al sitio web de la Dirección de Ingresos Municipales en la siguiente dirección <http://dimsmt.gob.ar>

Una vez ingresado en el sitio de la dirección de Ingresos Municipales ir a la opción "Servicios Online" en el menú horizontal ubicado al lado izquierdo de la pantalla.



Una vez que se accedió a "Servicios Online" nos mostrará el sistema de autenticación a través de clave fiscal, primero ingresamos el CUIT y presionamos el botón siguiente.



C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIVISION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNIC. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR I
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



Una vez ingresado a la declaración jurada mensual debemos aceptar lo dispuesto por el artículo 32 del Código Tributario Municipal

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

PRUEBA, USUARIO
CUIT

Menu

A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Declaro que los datos que voy a consignar en el siguiente formulario digital son correctos, completos y revisten carácter de Declaración Jurada, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad, conforme lo dispuesto por el Artículo 32 del Código Tributario Municipal.

No Acepto Acepto

IMPORTANTE: La Declaración Jurada presentada a través de Clave Fiscal debe realizarse 72hs hábiles antes de la fecha de Vencimiento. Pasado ese tiempo deberá dirigirse a las oficinas de la Dirección de Ingresos Municipales para Realizar la presentación de la misma.

2016 - Subdirección de Informática | Dirección de Ingresos Municipales Municipalidad de San Miguel de Tucumán

Una vez aceptado, el sistema permite seleccionar un CUIT, según las relaciones establecida por el administrador de relaciones del AFIP, luego seleccionamos el periodo, incluyendo el año a declarar y presionamos ingresar

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

PRUEBA, USUARIO
CUIT

Menu

Nueva Solicitud DDJJ TEM

Atributo	Valor
CUIT	- Seleccionar -
Periodo	1
Año	2016

Ingresar

Instructivo para la generación de archivo CSV de DDJJ

IMPORTANTE: La Declaración Jurada presentada a través de Clave Fiscal debe realizarse 72hs hábiles antes de la fecha de Vencimiento. Pasado ese tiempo deberá dirigirse a las oficinas de la Dirección de Ingresos Municipales para Realizar la presentación de la misma.

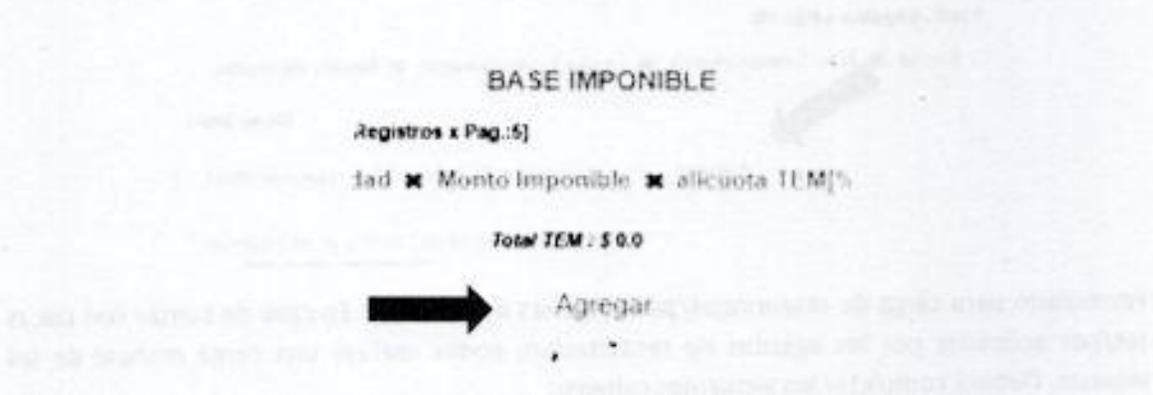
2016 - Subdirección de Informática | Dirección de Ingresos Municipales Municipalidad de San Miguel de Tucumán

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNIC. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

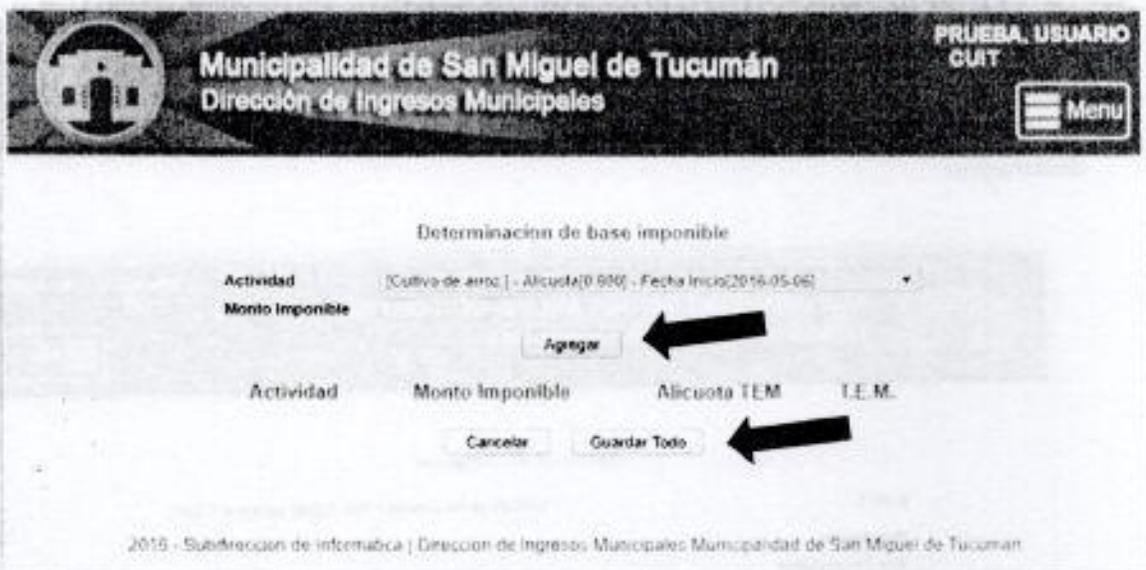
C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



Agregar Base Imponible, seleccionamos en el boton "Agregar" del panel "BASES IMPONIBLES"



Formulario para carga de bases imponibles, se debe seleccionar la actividad e ingresar el monto imponible correspondiente, luego presionar el botón "Agregar" una vez terminado de agregar todas las actividades presionar el botón "Guardar Todo" esto nos llevará a la pantalla anterior con el detalle de declaración.



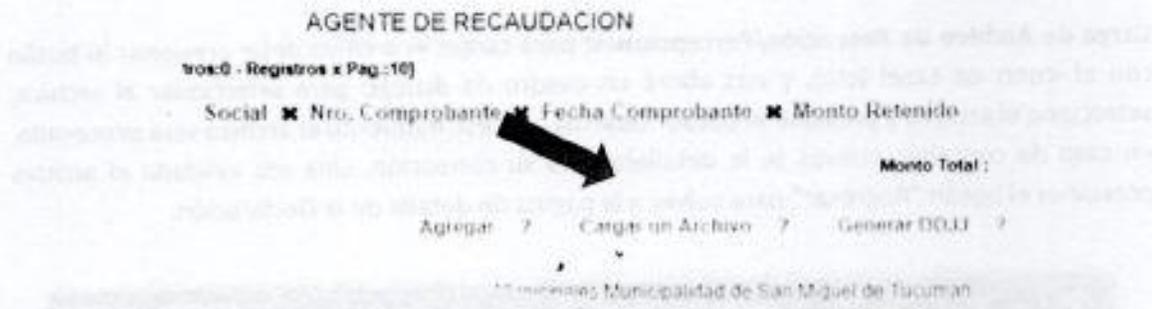
Para agregar manualmente retenciones/percepciones individuales haz clic en el botón "Agregar" del panel "AGENTE DE RECAUDACION"

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNIC. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



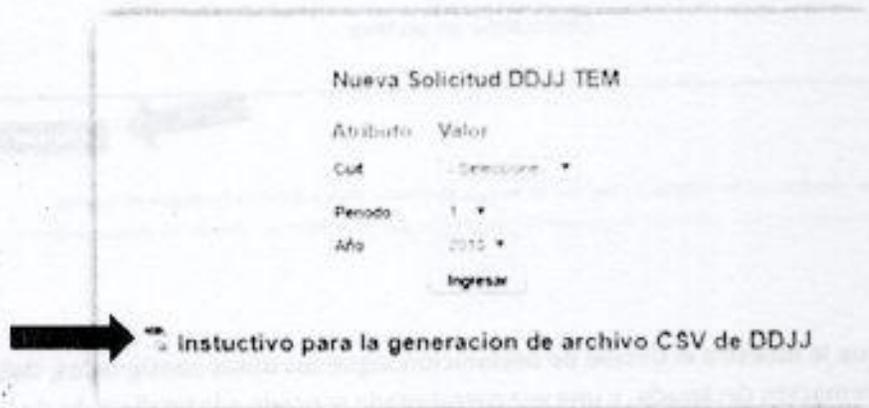
Agregar Retenciones/Percepciones a través de un archivo: Otra forma de ingresar las ret/per es con la confección de un Archivo que luego presionando el botón "Cargar un Archivo" del panel "AGENTE DE RECAUDACION" lo incorpora a la declaración.



Ese Archivo de Retenciones/Percepciones, debe cumplir con ciertas especificaciones dadas en el siguiente documento:

https://dmsmt.gob.ar/clavefiscal/ddjtem/help/instructivo_FAE15_Retenciones_Percepciones_Version%2018.pdf

O en la página de selección de periodo a declarar, explicado al principio de este documento, puede descargar el mismo.



C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNIC. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



23 ENE 2018

Al finalizar la declaración el sistema muestra un mensaje con el estado de la declaración.

The screenshot shows the header of the website for the Municipality of San Miguel de Tucumán, Dirección de Ingresos Municipales. It includes a logo, the text 'PRUEBA, USUARIO CUIT', and a 'Menu' button. The main content area features a black box with the title 'Aviso del Sistema'. Below this, an information icon is followed by the text: 'Fue Generada con Exitos la Declaracion Jurada N°:759353 para la Solicitud N°:663575 La DDJJ N°:759353 se encuentra Pendiente a Procesar'. A 'Volver' button is located at the bottom of the message box. At the very bottom of the page, there is a small footer: '2018 - Fabricación de Informática | Dirección de Ingresos Municipales | Municipalidad de San Miguel de Tucumán'.

Una vez terminado este proceso de presentación, la DDJJ queda pendiente de ser procesar por la DIM y si esta correcta podrá sacar su boleta y una copia de la DDJJ de las siguiente opciones del menú principal "Emisión de Boleta de Pago" y "Listado de Declaraciones Juradas de TEM" respectivamente. El procesamiento puede demorar hasta 24 o 48 horas hábiles, caso contrario, comuníquese con el Dpto de Actividad Económica personalmente o por mail a djnegocios@smt.gob.ar.

The screenshot shows a vertical menu on the website. The items are: 'Tributo Economico Municipal TEM', 'Categorizacion', 'Declaracion Jurada Mensual Declaracion Jurada TEM', 'Emisión Boleta de Pago Emisión de Boletas de Pago Tributo Economico Municipal', and 'Listado Declaraciones Juradas TEM Listado Declaraciones Juradas Presentadas TEM'. The 'Emisión Boleta de Pago' item is circled in red.

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNIC. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN